



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2225** /2016.-

ARICA, 11 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- Memorándum N° 165, de fecha 05 de Febrero de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CARNAVAL AFRODESCENDIENTES 2016**".
- Memorándum N° 173, de fecha 09 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 2317, de fecha 10 de Febrero de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CARNAVAL AFRODESCENDIENTES 2016**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: " CARNAVAL AFRODESCENDIENTES 2016 "
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Relaciones Publicas y Eventos /Desarrollo Comunitario.
1.3. FECHA	: Febrero-Marzo 2016.-
1.4 COBERTURA	: Comunidad en general
FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica se compromete con el desarrollo de iniciativas orientadas directamente al fomento y promoción de la cultura y las artes entre la comunidad, generar un espacio de difusión de la cultura Afrodescendiente Ariqueña
II. OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> - Difundir la cultura afroariqueña - Difundir la Cultura y las Artes a de los afrodescendientes - Crear una instancia donde se entrega una muestra de tradiciones ariqueñas a la comunidad.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Comunicaciones <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección Eventos y comunicaciones. Valor del Programa hasta \$ 9.000.000.- Exenta Iva

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación de: Productora: José Luis Patricio Gutiérrez Márquez Rut Nº 76.510.903-5 Representante legal: José Luis Patricio Gutiérrez Márquez Rut Nº 13.211.922-8 Dirección: Psje. Rubí Nº 2431 Por presentación Artística : "GRUPO MANOLIN Y LOS PELOTEROS JARANEROS	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 9.000.000.- Exenta Iva
			VALOR TOTAL	\$ 9.000.000.- Exenta Iva.

El monto del Programa es de \$ 9.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR FRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-